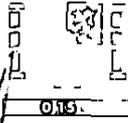


CC9591659

07/2014



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de TELE PIZZA SA, con CIF número A-78849676, solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "CIRCOL SA" comprensiva de: inscripción de la sociedad y vigencia, capital social, socio único, domicilio y órgano de administración; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-201515, folio 168 y siguientes, del tomo 12604, de la sección 8ª, extendida el 23 de enero de 1998 en virtud de certificación expedida, el 17 de diciembre de 1997, por el registrador mercantil de la provincia de Barcelona, don Guillermo Herrero Moro, consta inscrito el Traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referente a la sociedad denominada "CIRCOL SA".

- En la misma inscripción, figura entre otros particulares, que la citada Sociedad fue constituida por tiempo indefinido, en virtud de copia de la escritura otorgada en Barcelona, el 10 de noviembre de 1980, ante su Notario don Roberto Follia Camps, con el número 3027 de su protocolo.

SEGUNDO: Que en la 2ª inscripción de la citada hoja, expedida el 23 de enero de 1998, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 1 de julio de 1997 ante su Notario don José Antonio Rivero Morales, con el número 1768 de su protocolo; otra escritura autorizada por el mismo Notario de Madrid el día 30 de julio de 1997, con el número 2256 de su protocolo; otra escritura autorizada por el mismo Notario de Madrid el día 27 de noviembre de 1997, con el número 3835 de su protocolo, consta inscrita, entre otros, el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

Asimismo figura, entre otros acuerdos, el cambio de Socio Unico, resultando que el actual Socio Unico de la sociedad CIRCOL SA es la mercantil TELE PIZZA SA.

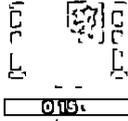
TERCERO: Que en la inscripción 11ª de la hoja número M-201515, folio 19, del tomo 12767 de la sección 8ª, extendida el 22 de diciembre de 2000 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Antonio Rivero Morales, el día 24 de noviembre de 2000, con el número 5087 de su Protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos, adoptados por el Socio Unico de la sociedad "CIRCOL SA", el día 31 de octubre de 2000, la nueva redacción de los estatutos sociales, entre los que figura, el artículo 5º, que literalmente copiado dice así:

"ARTICULO 5.- Capital social y acciones.-

- a) Capital social: El capital social, que esta totalmente suscrito y desembolsado, se fijan en la cifra de 180.480.000 – pesetas.

CC9591660

07/2014



- b) Acciones: Dicho capital está dividido en 16.000 acciones nominativas de clase y serie única, de 11.280 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del uno al 16.000, ambos inclusive.

CUARTO: Que al margen de la inscripción 13ª, folio 23 del tomo 12767, hoja número M-201515, figura la siguiente nota marginal, que literalmente copiada dice así:

“Desde el 1 de Enero de 2002 ha quedado automáticamente redenominado el capital social de la presente sociedad en 1.084.706,65 Euros, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del RD 1322/01 de 30 de noviembre.”

QUINTO: Que en la inscripción 17ª de la hoja número M-201515, folio 25, del tomo 12767 de la sección 8ª, extendida el 27 de septiembre de 2002 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Alcobendas, don Jesus Alejandro Alberruche, el día 28 de agosto de 2002, con el número 452 de su Protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos, adoptados por la Junta General de la sociedad “**CIRCOL SA**”, en su reunión celebrada el día 16 de agosto de 2006, el cambio de domicilio social y la consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, que literalmente copiado dice así:

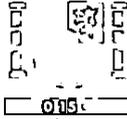
“**ARTICULO 4º.- DOMICILIO.-** El domicilio social se fija en C/Isla Graciosa, nº 7, 28.700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). El órgano de administración será competente para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales.

El traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal no exige acuerdo de la Junta General, pudiendo ser acordado o decidido por el órgano de administración.”

SEXTO: Que en la inscripción 28ª y última de la hoja número M-201515, folio 37, del tomo 12767 de la sección 8ª, extendida el 29 de octubre de 2014 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, doña María Jesús Arcos Domínguez, el día 7 de octubre de 2014, con el número 1263 de su Protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos, adoptados por el Socio Unico de la sociedad “**CIRCOL SA**”, el día 23 de septiembre de 2014, la reelección por plazo de CINCO AÑOS como ADMINISTRADOR UNICO de la sociedad a la mercantil TELE

CC9591661

07/2014



PIZZA SA, que tiene como REPRESENTANTE PERSONA FISICA a don PABLO JUANTEGUI AZPILIZUETA. Aceptan los cargos.

SEPTIMO: Y que en la hoja registral de dicha sociedad no figuran inscripciones que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la disolución ni la liquidación de la sociedad de la que se certifica.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a los particulares solicitados, expido la presente que va extendida en 3 hojas de papel timbrado de este Registro, números: del 7978672 al 7978674, ambas inclusive, y la firmo en Madrid, a nueve de enero de dos mil quince.

El Registrador.



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 637/2015.

Honorarios: S/M.

REGISTRO MERCANTIL MADRID

CC3148736

04/2014



TESTIMONIO: Yo, **GERARDO VON WICHMANN ROVIRA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la copia que consta extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie y números, CC9591659, los dos siguientes y el presente coincide fielmente con el original que he tenido a la vista. -----

En Alcobendas, a diecinueve de enero de dos mil quince.



Gerardo von Wichmann Rovira

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Gerardo von
has been signed by
a été signé par Widmann Reira

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

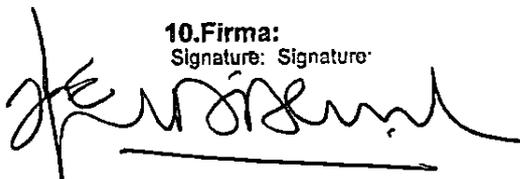
5. en Madrid **6. el día** 21 **ENE. 2015**
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 003583
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano